

EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, EN LA SALA DE SESIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, A FIN DE CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA, CON EL CARÁCTER DE URGENTE, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO: CONSEJERA PRESIDENTA, MAYRA SAN ROMÁN CARRILLO MEDINA; CONSEJERA ELECTORAL, THALÍA HERNÁNDEZ ROBLEDO; CONSEJERO ELECTORAL, JUAN MANUEL PÉREZ ALPUCHE; CONSEJERO ELECTORAL, JORGE ARMANDO POOT PECH; CONSEJERA ELECTORAL, CLAUDIA CARRILLO GASCA; CONSEJERO ELECTORAL, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI; CONSEJERO ELECTORAL, LUIS CARLOS SANTANDER BOTELLO; SECRETARIO GENERAL, JUAN ENRIQUE SERRANO PERAZA; REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: ACCIÓN NACIONAL, CINTHYA YAMILIÉ MILLÁN ESTRELLA; REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, JUAN ALBERTO MANZANILLA LAGOS; DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CARLOS LEONARDO VÁZQUEZ HIDALGO; PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, JAVIER DÍAZ ARGAEZ; MOVIMIENTO CIUDADANO, ESMERALDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ DEL TRABAJO, WUILBER ALCÁZAR SALAS; MORENA, SAULO AGUILAR BERNÉS Y ENCUENTRO SOCIAL, IVÁN GEOVANNY LÓPEZ DÍAZ CONFORME AL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
2. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, MEDIANTE EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO AL PUNTO RESOLUTIVO TERCERO DE LA SENTENCIA DE FECHA SEIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, DICTADA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN AUTOS DEL EXPEDIENTE RADICADO BAJO EL NÚMERO SUP-JRC-1086/2016, QUE HACE REFERENCIA A LOS TOPES DE CAMPAÑA Y PRECAMPAÑA QUE DEBERÁN OBSERVARSE EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DOS MIL DIECISÉIS.
3. CLAUSURA.

Consejera Presidenta: Buenos días, señoras y señores, Consejeras y Consejeros Electorales, así como representantes de los partidos políticos acreditados ante este Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo; damos inicio a la sesión extraordinaria, con el carácter de urgente, convocada en su oportunidad para este día, por lo que atentamente pido al Secretario General, tenga a bien pasar lista de asistencia y verificar la existencia del quórum legal para sesionar válidamente.

Secretario General: Buenos días, con mucho gusto Consejera Presidenta; con su permiso y el propio de los integrantes de este Consejo General; a continuación procederé a pasar lista de asistencia de la presente sesión extraordinaria, con el

carácter de urgente, convocada para verificarse en esta fecha; Consejera Presidenta, Mayra San Román Carrillo Medina.

Consejera Presidenta: Presente.

Secretario General: Consejera Electoral, Thalía Hernández Robledo.

Consejera Electoral: Presente.

Secretario General: Consejero Electoral, Juan Manuel Pérez Alpuche.

Consejero Electoral: Presente.

Secretario General: Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech.

Consejero Electoral: Presente.

Secretario General: Consejera Electoral, Claudia Carrillo Gasca.

Consejera Electoral: Presente.

Secretario General: Consejero Electoral, Sergio Avilés Demeneghi.

Consejero Electoral: Presente.

Secretario General: Consejero Electoral, Luis Carlos Santander Botello.

Consejero Electoral: Presente.

Secretario General: Representantes de los partidos políticos acreditados ante este Consejo General; Partido Acción Nacional, Cinthya Yamilié Millán Estrella.

Representante propietaria del Partido Acción Nacional: Presente.

Secretario General: Partido Revolucionario Institucional, Juan Alberto Manzanilla Lagos.

Representante propietario del Partido Revolucionario Institucional: Presente.

Secretario General: Partido de la Revolución Democrática, Carlos Leonardo Vázquez Hidalgo.

Representante suplente del Partido de la Revolución Democrática: Presente.

Secretario General: Partido Verde Ecologista de México, Javier Díaz Argaez.

Representante suplente del Partido Verde Ecologista de México: Presente.

Secretario General: Movimiento Ciudadano, Esmeralda Martínez Martínez.

Representante suplente de Movimiento Ciudadano: Presente.

Secretario General: Partido del Trabajo, Wuilber Alcázar Salas.

Representante propietario del Partido del Trabajo: Presente.

Secretario General: Partido Nueva Alianza; MORENA, Saulo Aguilar Bernés.

Representante suplente de MORENA: Presente.

Secretario General: Partido Encuentro Social; Secretario General, Juan Enrique Serrano Peraza, presente; Consejera Presidenta le informo que contamos con su asistencia, la asistencia de las dos Consejeras Electorales y la asistencia de los cuatro Consejeros Electorales, al igual que con siete representantes de los partidos políticos acreditados ante este Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo; con la ausencia de las representaciones del Partido Nueva Alianza y el Partido Encuentro Social; por lo cual con fundamento en la fracción segunda del artículo cuarenta y uno de la Ley Orgánica del Instituto Electoral de Quintana Roo; en relación con la fracción cuarta del artículo seis del Reglamento de Sesiones de este Consejo General declaro el quórum legal para sesionar válidamente.

Consejera Presidenta: En consecuencia considerando la declaración de existencia del quórum legal para sesionar válidamente, con fundamento en el artículo diecisiete fracción tercera de la Ley Orgánica del Instituto Electoral de Quintana Roo, en relación con los artículos cuatro, fracción cuarta, diecinueve en su primer párrafo y veinte del Reglamento de Sesiones del Consejo General, en mi calidad de Consejera Presidenta, siendo las diez horas con cuarenta minutos del día nueve de abril del año en curso, declaro formalmente instalada la sesión extraordinaria, con el carácter de urgente, convocada para celebrarse el día de hoy; Secretario General dé cuenta por favor del primer punto en el proyecto del orden del día.

Secretario General: Con mucho gusto Consejera Presidenta; le informo que el primer punto del proyecto del orden del día, es la lectura y aprobación, en su caso, precisamente del mismo.

Consejera Presidenta: Secretario General proceda a dar lectura al proyecto del orden del día.

Secretario General: Con su autorización Consejera Presidenta, integrantes del Consejo General; doy lectura al proyecto del orden del día de la presente sesión extraordinaria, con el carácter de urgente; nueve de abril de dos mil dieciséis a las diez horas con treinta minutos; orden del día; lista de asistencia, declaración del quórum legal e instalación de la sesión; uno, lectura y aprobación, en su caso, del orden del día; dos, lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante el cual se da

cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en autos del expediente SUP-JRC-/086/2016, que hace referencia a los topes de gastos de campaña y precampaña que deberán observar los partidos políticos, coaliciones, aspirantes y candidatos independientes en el proceso electoral dos mil dieciséis; tercer punto, clausura, es cuanto Consejera Presidenta, integrantes del Consejo General.

Consejera Presidenta: Consejeras y Consejeros Electorales, así como representantes de los partidos políticos, está a su consideración el proyecto del orden del día; ¿alguien desea hacer uso de la voz?; tiene el uso de la voz el Secretario General.

Secretario General: Con su permiso Consejera Presidenta; buenos días Consejeras, Consejeros, representantes de los partidos políticos; hago uso de la voz con la finalidad de hacer una precisión en el punto dos del orden del día, el cual se propone que quede de la siguiente forma, en caso de que así lo apruebe este Consejo General; *lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante el cual se da cumplimiento al punto resolutivo tercero de la sentencia de fecha seis de abril de dos mil dieciséis, dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en autos del expediente radicado bajo el número SUP-JRC-/086/2016, que hace referencia a los topes de campaña y precampaña que deberán observarse en el proceso electoral local ordinario dos mil dieciséis*; esa sería la propuesta de modificación en el proyecto del orden del día.

Consejera Presidenta: En segunda ronda, ¿alguien desea hacer uso de la voz?; no habiendo intervenciones, Secretario General le solicito someta a aprobación, en su caso, en votación económica, el proyecto del orden del día, con las modificaciones señaladas.

Secretario General: Con su autorización Consejera Presidenta; se somete a aprobación, en su caso, el proyecto del orden del día, para lo cual, en votación económica, le solicito atentamente a las Consejeras y a los Consejeros Electorales que estén a favor del mismo, se sirvan a levantar la mano, si son tan amables; Consejera Presidenta le informo que el proyecto del orden del día de la presente sesión ha sido aprobado por unanimidad.

Consejera Presidenta: En este punto, solicito la dispensa de la lectura del documento que se desahoga en la presente sesión, ante lo cual, le solicito al Secretario General someta a aprobación, en su caso, en votación económica la dispensa solicitada.

Secretario General: Con su autorización Consejera Presidenta; se somete a aprobación, en su caso, la dispensa solicitada, para lo cual, en votación económica, le solicito atentamente a las Consejeras y a los Consejeros Electorales que estén a favor de la dispensa, se sirvan levantar la mano, si son tan amables; Consejera Presidenta le informo que la dispensa solicitada ha sido aprobada por unanimidad.

Consejera Presidenta: Secretario General sírvase continuar con el desahogo del orden del día.

Secretario General: Consejera Presidenta me permito informarle que el siguiente punto en el orden del día, es la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante el cual se da cumplimiento al punto resolutivo tercero de la sentencia de fecha seis de abril de dos mil dieciséis, dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en autos del expediente radicado bajo el número SUP-JRC-/086/2016, que hace referencia a los topes de campaña y precampaña, que deberán observarse en el proceso electoral local ordinario dos mil dieciséis.

Consejera Presidenta: Consejeras y Consejeros Electorales, así como representantes de los partidos políticos, está a su consideración el proyecto de Acuerdo antes mencionado; ¿alguien desea hacer uso de la voz?; tiene el uso de la voz la representante del Partido Acción Nacional.

Representante propietaria del Partido Acción Nacional, Cinthya Yamile Millán Estrella: Gracias, buenos días a todos; finalmente, con esta resolución se da fin a una controversia que traíamos desde hace tres meses, recae esta resolución hasta, todavía hace dos días, y se viene a corregir prácticamente algo que en esta mesa se discutió sobre si estábamos o no en lo correcto; en realizar modificaciones a la fórmula establecida para determinar los topes de gastos de campaña y de precampaña; finalmente, ya queda establecido que las interpretaciones son una cuestión y el poder modificar la fórmula es otra; queda claro que la ley es la ley, para bien o para mal; esta es una resolución en acatamiento a lo que estableció el Tribunal Electoral, y también al fin y al cabo, en acatamiento a una reforma electoral que se llevó a cabo en noviembre del año pasado; una reforma que devenía de una reforma constitucional y mucho se ha debatido en esta mesa, si la Ley Electoral está bien o mal; sin embargo, tanto partidos políticos como autoridades electorales estamos obligados al cumplimiento de la ley y máxime, las autoridades electorales que lo tienen como un principio; en este sentido, ahora sí que se da, finalmente, esa resolución y tenemos campañas ciudadanas; se da en apego a la legalidad y nuestra labor en este caso, Acción Nacional se hace salvaguardando el principio de legalidad; es cuanto.

Consejera Presidenta: Muchas gracias; tiene el uso de la voz el Consejero Electoral Luis Carlos Santander Botello.

Consejero Electoral, Luis Carlos Santander Botello: Muchas gracias; integrantes del Consejo General y asistentes a esta sesión; mucho se habla de la evolución de los sistemas y procesos electorales en México; el ejercicio que realizamos hoy, con las modificaciones de topes de campaña, pueden marcarse precisamente en la reforma electoral de dos mil catorce, y la consecuente homologación de la normatividad estatal; la modificación de los topes de campaña redefine términos trascendentes en la contienda para la búsqueda del voto; la relevancia del monto de los topes de campaña se encuentra en el cuarto párrafo

de la base quinta sobre medios de impugnación y nulidades del artículo cincuenta y uno de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; que señala, cito, "formarán parte del sistema de nulidades de las elecciones locales por violaciones graves, dolosas y determinantes cuando se exceda el gasto de campaña en un cinco por ciento del monto total autorizado", etcétera, fin de la cita; los montos de gastos de campaña para este proceso electoral fueron materia de controversia y hoy se resuelven; la autoridad electoral debe entenderse, no como la dispersión de instancias administrativas y jurisdiccionales, estatales y nacionales o federales; sino como un engranaje o sinergia que funcione en conjunto, permitiendo la pluralidad de posiciones e interpretaciones que al final serán avaladas o no, por la última instancia jurisdiccional; el arbitraje de los procesos electorales, como todo lo que acontece en el mundo de la praxis política, no escapa a las percepciones en el imaginario colectivo; estudiosos de los procesos electorales reconocen que en muy diversas latitudes de nuestro País y planeta, existe un alto porcentaje de desconfianza ciudadana en la política, que de una u otra manera se relaciona con los índices de abstencionismo; el atlas histórico de resultados electorales, mil novecientos noventa y uno, dos mil doce elaborado por el Instituto Nacional Electoral, refleja que en Quintana Roo, la participación ciudadana está, al menos desde el inicio de los años noventa, sistemáticamente debajo de la media nacional; entre las diversas manifestaciones del por qué la ciudadanía descalifica procesos electorales, sobresale la referencia a lo que algunos consideran un elevado monto de financiamiento público que reciben los partidos políticos; es en este contexto, en el que para diversos sectores de la opinión pública también adquiere relevancia la disminución de los topes de campaña originalmente acordados; un reto fundamental para la autoridad electoral; es contribuir a generar las condiciones que contribuyan a fortalecer la confianza ciudadana en los procesos electorales; el trabajo y experiencia en este Consejo General, de las últimas semanas donde no todo es blanco o negro, brinda ejemplos de acciones específicas con que el proceso electoral ordinario dos mil dieciséis y este Consejo General, está a la altura de la demanda de la ciudadanía de nuestro estado; reconozco el liderazgo de la Consejera Presidenta y las valiosas aportaciones de todos los integrantes de este Consejo, Consejeros y representantes de partido; ello, me lleva a concluir señalando que en el horizonte de nuestro proceso electoral, la vocación democrática y el diálogo al interior de este Consejo, adquieren plena dimensión cuando consideramos que nuestro marco operativo para este proceso electoral ordinario, están ausentes dos buenas prácticas electorales, que si bien, no están contempladas en la legislación electoral estatal, a nivel nacional han demostrado su gran valía, se trata del conteo rápido institucional y del monitoreo de noticieros de radio y televisión; simplemente lo dejo en la mesa y refrendo mi confianza en que con el diálogo propositivo, se cosechan frutos en el trabajo institucional de este Consejo General, y que con la denostación y descalificación a priori cuando se de, se minan las bases para consolidar la participación ciudadana; es cuanto.

Consejera Presidenta: Muchas gracias; tiene el uso de la voz el representante del Partido de la Revolución Democrática.

Representante suplente del Partido de la Revolución Democrática, C. Carlos Leonardo Vázquez Hidalgo: Gracias Presidenta; como lo comenté la representante del Partido Acción Nacional, este planteamiento que nosotros hicimos, tanto en la reunión de trabajo como en la sesión del veintidós de diciembre, hace ya más de tres meses donde señalábamos cuál era el procedimiento que la Ley marcaba y que lamentablemente, la mayoría de los Consejeros no quisieron entender y no quisieron aplicar; ha dado por resultado, en una primera instancia, que la ciudadanía se quejara o manifestara su inconformidad con topes tan elevados para una campaña; ahorita con esta resolución de la Sala Superior, el tope se reduce a una tercera parte, y lo que nosotros pensamos, es de que está creando cierta desconfianza, cierta inseguridad en la ciudadanía; una situación tan simple que nosotros planteamos, que creemos que era cuestión de cuarto grado o quinto grado de primaria, que simplemente era hacer una operación matemática de sumas y divisiones, multiplicaciones, y que aquí se nos quiso explicar con tesis y cuestiones, quizá de maestría o de doctorado, para tratar de convencer la aplicación de esa Ley; pues hoy la Sala nos da la razón a lo que nosotros señalamos en ese momento; esta situación y como lo manejamos también nosotros, en la medida de que los topes de campaña son tan elevados en cifras tan exorbitantes que a veces uno no logra imaginarse; uno ve toda la propaganda, y todo el dispendio de propaganda en algunas campañas, y uno no alcanza a percibir que tanto es el gasto que se está haciendo, al momento que se reducen las campañas, obviamente, ya hay una mayor certeza y una mayor seguridad; esto obviamente va a obligar a los partidos a hacer una campaña, ya no tanto de publicidad, ya no tanto de dispendio, aunque se seguirá haciendo; pero un poco más cercana a la gente, unas campañas, más territoriales, donde se pueda convencer a la ciudadanía; nosotros celebramos esta decisión de la Sala, esperemos que la próxima legislatura, siendo una legislatura de oposición, componga esta fórmula y no se pretenda nuevamente elevar los costos, y en lugar de manejar un índice de ponderación de uno punto cinco, se quiere elevar a diez o quince puntos para volver a elevar esta cifra; repetimos, lamentablemente pasaron tres meses, esta situación que nos da satisfacción a los partidos políticos que manejamos esta situación desde hace tres meses, pudiera estar creando desconfianza a la ciudadanía; por parte del Partido de la Revolución Democrática y la Coalición de la cual formamos parte, nosotros vamos a hacer transparente nuestros recursos, vamos a hacer campaña territorial; y nos queda una duda, porque hay partidos a los que su financiamiento de campaña y de estructura electoral, casi llega al tope base de la campaña, coaliciones que juntando su financiamiento de los dos aspectos de campaña y de estructura electoral, rebasan ese tope casi por cinco millones; nos preguntamos qué van a hacer esos partidos, esas coaliciones, si van a tener que regresar este dinero para darle seguridad a esta situación; repetimos, para nosotros, quedamos satisfechos con la resolución de la Sala y con el Acuerdo que se está aprobando; muchas gracias.

Consejera Presidenta: Muchas gracias señor representante; tiene el uso de la voz el Consejero Electoral Jorge Armando Poot Pech.

Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech: Buenos días Consejera Presidenta, Secretario General, representantes de los partidos políticos, compañeros Consejeros Electorales; el proyecto que se nos pone a consideración como ya han comentado quienes me antecedieron; es producto de un ordenamiento por parte de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; un camino largo, como también se ha comentado aprobamos nosotros el año pasado, el veintidós de diciembre, los topes de gastos de campaña; estos gastos de campaña fueron impugnados ante las autoridades electorales locales y federales, y bueno, hace unos días, el seis de abril, la Sala Superior emitió sentencia respectiva, ordenando a este Instituto que emitiera topes de gastos de campaña y dándonos prácticamente la fórmula; en qué consiste, justamente que tomemos como base al partido político con mayor financiamiento; en este caso, es el Partido Revolucionario Institucional, un poco más de ocho millones de pesos; multiplicarlos por uno punto cinco, y tener un monto base, y este monto base, es alrededor de un poquito más de trece millones de pesos; esos trece millones de pesos, conforme a lo resuelto por la Sala Superior, hay que dividirlo entre tres elecciones, que son el caso que nos ocupa, en este proceso electoral; dando un resultado de cuatro millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil quinientos noventa y dos, punto cincuenta y siete pesos; esta base, a su vez, será dividida entre las elecciones a las que haya lugar; en el caso de Gobernador, será este mismo monto el que será el tope de gastos de campaña; para el caso de los diputados de mayoría relativa, como son quince distritos, estos cuatro millones se dividirán entre estos distritos, alcanzando como tope de gastos de campaña, la cantidad de doscientos noventa y seis mil quinientos setenta y dos, punto ochenta y tres pesos; y el último punto, que me parece allí, creo yo, que los partidos políticos van a tener problemas, en algunos casos; es en el caso de los ayuntamientos, porque conforme a la fórmula que nos ordena la Sala Superior, estos cuatro millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil quinientos noventa y dos, punto cincuenta y siete pesos, los deben dividir, en partes iguales, entre los once ayuntamientos, dando un total de cuatrocientos cuatro mil, cuatrocientos diecisiete punto cincuenta pesos, que tendrán los partidos políticos como topes de gastos de campaña; como se explicó en su momento, en el Acuerdo hoy revocado, los municipios tienen diversas dimensiones demográficas y por supuesto, diversa población; no es la misma población que tiene Bacalar, Tulum, Isla Mujeres, Lázaro Cárdenas; con la cantidad de personas, padrón electoral, con que cuenta por ejemplo, Cancún; esto ya no está a discusión, lo ha dicho la Sala Superior, todos los partidos políticos, en todos los ayuntamientos, con independencia de su dimensión demográfica, y con independencia de su padrón electoral, tendrán que ajustarse a estos cuatrocientos cuatro mil cuatrocientos diecisiete punto cincuenta pesos; en el proyecto también, y justamente dando cumplimiento a la sentencia de la Sala Superior, los topes de precampaña serán ajustados al veinte por ciento de los montos antes señalados, quedando para Gobernador, ochocientos ochenta y nueve mil setecientos dieciocho punto cincuenta y un pesos; para el caso de los ayuntamientos, ochenta mil ochocientos ochenta y tres punto cincuenta pesos; y para el caso de los diputados de mayoría relativa, cincuenta y nueve mil trescientos catorce punto cincuenta y siete pesos de topes de gastos de precampaña; sigo convencido del Acuerdo que dictamos en diciembre, puntos de vista diferentes; el Partido Acción Nacional ejerció su derecho a impugnar este

Acuerdo, y hoy la Sala Superior le ha dado la razón, por los agravios que expresé; convencido estoy, insisto, no comparto la decisión de la Sala Superior, pero como autoridad me obliga a cumplirla, y cada vez que un partido político o un ciudadano impugna un Acuerdo y un Tribunal local o alguna de las Salas federales revoque este Acuerdo; será mi decisión, si no compartirla, sí respetarla; entonces el proyecto que se nos pone a consideración, insisto, votaré a favor, dado que es una instrucción, un ordenamiento de la Sala Superior, con independencia de compartirlo o no; es cuanto Consejera Presidenta.

Consejera Presidenta: Muchas gracias Consejero; en segunda ronda, ¿alguien desea el uso de la voz?; tiene el uso de la voz el Consejero Electoral Sergio Avilés Demenegui.

Consejero Electoral, Sergio Avilés Demenegui: Para hacer una precisión en el Acuerdo, faltó incluir el municipio de Lázaro Cárdenas; solamente veo diez municipios, es la misma cantidad, nada más que creo que hubo un error allí al momento de plasmar, en la página once; tendría que hacer la operación aritmética para verificarse; sería cuanto.

Consejera Presidenta: En tercera ronda, ¿alguien desea hacer uso de la voz? no habiendo más intervenciones, Secretario General, le solicito someta a aprobación, en su caso, en votación nominal el proyecto de Acuerdo antes referido, con la precisión señalada respecto a la inclusión del municipio de Lázaro Cárdenas en los topes de gastos de campaña y precampaña.

Secretario General: Con su autorización Consejera Presidenta; antes si me lo permite, para hacer constar que siendo las diez horas con cuarenta y ocho minutos, se incorpora a la sesión el representante suplente del Partido Encuentro Social; seguidamente, se somete a aprobación, en su caso, en votación nominal, el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante el cual se da cumplimiento punto resolutivo tercero de la sentencia de fecha seis de abril de dos mil dieciséis dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en autos del expediente radicado bajo el número SUP-JRC-/086/2016, que hace referencia a los topes de gastos de campaña y precampaña que deberán observarse en el proceso electoral local ordinario dos mil dieciséis, conforme a la precisión anteriormente señalada; Consejera Electoral, Thalía Hernández Robledo.

Consejera Electoral: Aprobado.

Secretario General: Consejero Electoral, Juan Manuel Pérez Alpuche.

Consejero Electoral: Aprobado.

Secretario General: Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech.

Consejero Electoral: A favor del proyecto.

Secretario General: Consejera Electoral, Claudia Carrillo Gasca.

Consejera Electoral: Aprobado.

Secretario General: Consejero Electoral, Sergio Avilés Demeneghi.

Consejero Electoral: A favor del proyecto.

Secretario General: Consejero Electoral, Luis Carlos Santander Botello.

Consejero Electoral: Por el proyecto.

Secretario General: Consejera Presidenta, Mayra San Román Carrillo Medina.

Consejera Presidenta: Aprobado.

Secretario General: Consejera Presidenta le informo que el Acuerdo antes sometido a votación ha sido aprobado por unanimidad.

Consejera Presidenta: Secretario General sírvase continuar con el desahogo del orden del día.

Secretario General: Consejera Presidenta le informo que el siguiente punto en el orden del día es la clausura.

Consejera Presidenta: En tal virtud, Consejeras y Consejeros Electorales, así como representantes de los partidos políticos, no habiendo otro asunto que tratar, se clausura la presente sesión extraordinaria, con el carácter de urgente, siendo las once horas, del día nueve de abril del año dos mil dieciséis, gracias a todos por su asistencia, buenos días.

C. MAYRA SAN ROMÁN CARRILLO MEDINA
CONSEJERA PRESIDENTA

C. JUAN ENRIQUE SERRANO PERAZA
SECRETARIO GENERAL

C. THALÍA HERNÁNDEZ ROBLEDO
CONSEJERA ELECTORAL

C. JUAN MANUEL PÉREZ ALPUCHE
CONSEJERO ELECTORAL



C. JORGE ARMANDO POOT RECH
CONSEJERO ELECTORAL



C. CLAUDIA CARRILLO GASCA
CONSEJERA ELECTORAL



C. SERGIO AVILES DEMENEGHI
CONSEJERO ELECTORAL



C. LUIS CARLOS SANTANDER BOTELLO
CONSEJERO ELECTORAL

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
C. CINTHYA YAMILIÉ MILLÁN ESTRELLA
PROPIETARIA



PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
C. JUAN ALBERTO MANZANILLA LAGOS
PROPIETARIO



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
C. CARLOS LEONARDO VÁZQUEZ HIDALGO
SUPLENTE



LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CON EL CARÁCTER DE URGENTE, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, A LAS DIEZ TREINTA HORAS.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
C. JAVIER DÍAZ ARGAEZ
SUPLENTE

MOVIMIENTO CIUDADANO
C. ESMERALDA MARTÍNEZ
SUPLENTE

PARTIDO DEL TRABAJO
C. WULBER ALCÁZAR SALAS
PROPIETARIO

PARTIDO MORENA
C. SAULO AGUILAR BERNÉS
SUPLENTE

PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL
C. IVÁN GEOVANNY LÓPEZ DÍAZ
SUPLENTE

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CON EL CARÁCTER DE URGENTE, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, A LAS DIEZ TREINTA HORAS.